

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 8. CONVENIO AYTO. SAN JUAN DEL PUERTO Y ENCE.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PSU8Y-1AIMX-6DPRP</b> Fecha de emisión: <b>5 de Octubre de 2020 a las 10:01:04</b> <b>Página 1 de 8</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2020 14:09



Ref.: PCD

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**8.- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, la Entidad Health and Safety Outsourcing, S.L. (HSO) y ENCE ENERGÍA, S.L.U.**

Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, relativa a la aprobación de convenio de colaboración con el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, la Entidad Health and Safety Outsourcing, S.L. (HSO) y ENCE ENERGÍA, S.L.U., para mejora de la empleabilidad de las personas y promoción de la cultura preventiva, sin coste para este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable del Técnico Responsable del Área de Empleo, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 10 de septiembre de 2020.

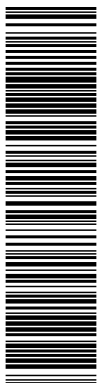
Visto también informe de la Interventora Accidental, Sra. De la Corte Dabrio, de fecha 14 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

*"...Que consta en el expediente informe Técnico de fecha 10 de septiembre de 2019, emitido por el Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, en el que indica que el convenio **no conlleva ninguna aportación económica** por parte del Ayuntamiento de Huelva., por lo que no existe inconveniente en este Servicio para su aprobación, no obstante, antes de su aprobación debería aportarse Informe Jurídico de Conformidad según artículo 50 de la ley 40/2015 de RJSP."*

Visto igualmente informe favorable del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 17 de septiembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, la Entidad Health and Safety Outsourcing, S.L. (HSO) y ENCE ENERGÍA, S.L.U., para mejora de la empleabilidad de las personas y promoción de la cultura preventiva, sin coste para este Ayuntamiento, siendo el texto el siguiente:

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 8. CONVENIO AYTO. SAN JUAN DEL PUERTO Y ENCE.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PSU8Y-1AIMX-6DPRP</b> Fecha de emisión: <b>5 de Octubre de 2020 a las 10:01:04</b> <b>Página 2 de 8</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2020 14:09



Ref.: PCD

**ACUERDO DE COLABORACIÓN POR EL EMPLEO, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO, HSO S.L. Y ENCE ENERGÍA, S.L.U.**

En Huelva, a **x** de septiembre de 2020

**De una parte**, D. Gabriel Cruz Santana, como Alcalde- Presidente del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA (en adelante el Ayuntamiento de Huelva), con domicilio en pl. de la Constitución, s/n, en Huelva y en representación del mismo.

**De otra parte**, Dña. María del Rocío Cárdenas Fernández, como Alcaldesa- Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO (en adelante el Ayuntamiento de San Juan del Puerto), con domicilio en Plaza de España Nº 1, C.P. 21610, San Juan del Puerto, provincia de Huelva y en representación del mismo.

**De otra parte**, Antonio José Pérez Barrera, como representante persona física designada para ejercer el cargo de Administrador Único de la empresa Health & Safety Outsourcing S.L. (en adelante HSO), con C.I.F. B21511639 y domicilio en Parque Huelva Empresa, Avenida del Jamón de Huelva, Parcela 5.1.1 Nave 25 y en representación de la misma.

**Y de otra parte:** D. Francisco Rubiño Hernández, como director del Centro de Operaciones de Huelva de la empresa ENCE ENERGÍA S.L.U. (en adelante Ence), con C.I.F.: B- 85739209, y domicilio en C/Beatriz de Bobadilla, nº 14, 4ª planta, C.P. 28040, Madrid, y en representación de la misma.

Se reconocen todas las partes con capacidad legal suficiente y poder bastante, para formalizar el presente Acuerdo y

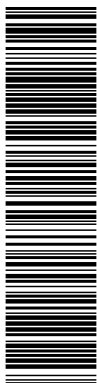
**MANIFIESTAN**

**PRIMERO:** El AYUNTAMIENTO DE HUELVA, como entidad pública local, tiene entre sus objetivos avanzar hacia una ciudad más dinámica y moderna, y fomentar el desarrollo económico sostenible del municipio, a través de mejoras continuas y el impulso de nuevas iniciativas emprendedoras, públicas y privadas, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, la mejora sostenible del entorno, y el desarrollo social y económico de Huelva. La Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, con el fin de planificar y desarrollar la política municipal de empleo, trata de dar respuesta a la ciudadanía en esta materia, a través de la puesta en marcha de actuaciones como planes de empleo, servicios de orientación, formación, asesoramiento y todo tipo de acciones positivas que favorezcan la empleabilidad de aquellos colectivos desfavorecidos que tienen especiales de acceso al mercado laboral.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de San Juan del Puerto tiene entre sus principales objetivos potenciar y mejorar el desarrollo económico, social y medioambiental del

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1344367 PSU8Y-1AIMX-6DPRP-9BF2B78E38FDCE44AB5C41BB8DC3757B98E90B4AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 8. CONVENIO AYTO. SAN JUAN DEL PUERTO Y ENCE.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PSU8Y-1AIMX-6DPRP</b> Fecha de emisión: <b>5 de Octubre de 2020 a las 10:01:04</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2020 14:09



Ref.: PCD

Municipio. Trabaja por un desarrollo sostenible para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, a través del aprovechamiento de fortalezas y oportunidades que permitan la creación de riqueza y empleo, la modernización de las infraestructuras y los servicios públicos, el compromiso con el medio ambiente y la creación, mantenimiento y consolidación de empresas estables en el territorio. Actualmente viene trabajando en el desarrollo del Plan Estratégico del municipio que tiene como objetivo fundamental sentar las bases para el desarrollo del presente y futuro de todas las potencialidades de esta localidad en la búsqueda de nuevas oportunidades de empleo. Entre los tres ejes fundamentales de desarrollo, aprobado en el Pleno de la Corporación dentro del Plan Estratégico se encuentran tres líneas:

1. Proyecto medioambiental, histórico, cultural y turístico "Muelle y Salinas del Tinto".
2. Agricultura sostenible e implementación de nuevos cultivos.
3. Proyecto de desarrollo de polígonos industriales y colaboración con las empresas que se implementen en el término municipal y alrededores.

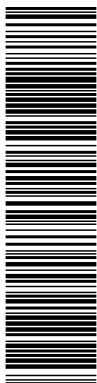
**TERCERO:** HSO es una joven empresa dedicada a la consultoría de seguridad y salud laboral, fundamentalmente en proyectos industriales y en la industria auxiliar afincada en San Juan del Puerto. Pone en práctica la cultura preventiva. Todo su esfuerzo se dirige a introducir la innovación en el sector de la seguridad y salud laboral, haciendo de ella un pilar fundamental de la gestión diaria, tanto propia como de las empresas con las que trabaja, mejorando los procesos y sistemas de gestión de la seguridad, usando las nuevas tecnologías.

El objetivo final de HSO es evitar que se produzcan accidentes, preservando la integridad de los trabajadores gracias a un servicio de calidad que respeta las particularidades y necesidades de cada cliente. Además, para HSO el compromiso social es otra prioridad de gestión, y trabaja y fomenta la colaboración en beneficio de los colectivos más vulnerables de su entorno.

HSO dispone de una formación exclusiva y pionera en la que formamos a profesionales de la seguridad laboral como "Expertos en Gestión de la Seguridad Laboral en Paradas Industriales de Mantenimiento" y en la que agregamos a la bolsa de empleo de HSO para su servicio de Paradas Industriales, dando salida profesional a los participantes del mismo. Más información: <https://www.hsoutsourcing.com/formacion-paradas>

**CUARTO:** Ence es una empresa de referencia en Europa, primera empresa española en producción de energía renovable con biomasa y basada en la gestión integral y responsable de los recursos agroforestales. Actualmente su complejo energético onubense es unos de los más avanzados de España. Además, para Ence la sostenibilidad es una prioridad estratégica, por ello impulsa y mantiene una sólida política de Sostenibilidad que tiene muy en cuenta el fomento del empleo local y la dinamización económica de los colectivos del entorno de sus actividades.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 8. CONVENIO AYTO. SAN JUAN DEL PUERTO Y ENCE.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PSU8Y-1AIMX-6DPRP</b> Fecha de emisión: <b>5 de Octubre de 2020 a las 10:01:04</b> <b>Página 4 de 8</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2020 14:09



Ref.: PCD

**QUINTO:** Todas las partes representadas son conscientes del impacto socioeconómico que la situación provocada por la COVID-19 ha tenido y tiene en los dos municipios onubenses representados, especialmente en lo que se refiere a pérdidas de empleo y tejido emprendedor y empresarial. Por ello, dan forma al presente acuerdo para establecer medidas de apoyo que beneficien a las personas en desempleo de los municipios de Huelva y San Juan del Puerto, para mejorar y facilitar su acceso a puestos de trabajo en el sólido sector industrial de la provincia, así como a la formación y profesionalización de los estudiantes onubenses y la mejora de su empleabilidad.

Ante esta confluencia de intereses, las partes convienen en celebrar el presente Acuerdo de Colaboración, conforme a las siguientes estipulaciones:

### ESTIPULACIONES

#### PRIMERO: OBJETO. -

El presente Acuerdo tiene por objeto articular la colaboración en materia de mejora de la empleabilidad de las personas y de promoción de la cultura preventiva, entre todas las entidades firmantes.

#### SEGUNDO: ACTUACIONES Y COMPROMISOS. -

##### 1. Mejora de la empleabilidad de las personas.

HSO se compromete a facilitar de forma gratuita las formaciones especificadas más adelante a las personas demandantes de empleo inscritas en los registros municipales de los dos Ayuntamientos firmantes de este acuerdo, priorizando su participación en función de los criterios que se estipulan en la tercera Estipulación de este documento. El presente convenio no supondrá aportación económica alguna por parte de los Ayuntamientos firmantes.

Estas formaciones son:

- Curso de seguridad sobre riesgos específicos de complejos industriales del Grupo ENCE.
- Curso teórico-práctico de riesgos en espacios confinados.
- Curso teórico-práctico de riesgos en trabajos en alturas.
- Curso básico de seguridad, Recurso Preventivo 50 Horas.
- Curso teórico-práctico de carretillas elevadoras.

Ence se compromete a impulsar con HSO una jornada anual (en colaboración con la Universidad de Huelva y otras empresas del sector industrial), destinada a estudiantes de últimos cursos de grados y otras titulaciones relacionadas con el sector industrial, para sensibilizar a los futuros profesionales en la importancia de la Seguridad y la Salud Laboral, así como para que conozcan las competencias más importantes que mejorarán

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 8. CONVENIO AYTO. SAN JUAN DEL PUERTO Y ENCE.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PSU8Y-1AIMX-6DPRP</b> Fecha de emisión: <b>5 de Octubre de 2020 a las 10:01:04</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2020 14:09



Ref.: PCD

su empleabilidad y acceso a un puesto de trabajo en entorno industrial y ampliar sus contactos y relaciones.

Ambos ayuntamientos se comprometen a promover la información de las oportunidades que se derivan de este acuerdo entre los perfiles de sus registros municipales que se ajusten a los requisitos aquí expuestos.

**2. Fomento de la cultura preventiva y mejora de la empleabilidad de jóvenes estudiantes**

Tanto el Ayuntamiento de Huelva como el de San Juan del Puerto, promoverán colaboraciones y acciones colaborativas con institutos de enseñanza, asociaciones y otras entidades sociales, servicios de orientación y la propia Universidad de Huelva, para fomentar la participación en la jornada anual de promoción de la cultura preventiva entre estudiantes impulsada por Ence y HSO, así como para promover y proponer iniciativas más específicas que persigan el mismo objetivo.

Dado el carácter de la colaboración, no se derivarán en ningún caso, ni para los ayuntamientos ni las empresas representadas en este acuerdo, obligaciones propias de una relación laboral.

**TERCERO: CRITERIOS DE ACCESO A LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN DESEMPLEO**

Para acceder a las formaciones incluidas en este acuerdo facilitadas por HSO, y especificadas en el primer apartado de la estipulación segunda del documento, las personas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar inscritas como personas en situación de desempleo en algún registro municipal o agencia de colocación de los Ayuntamientos implicados en este acuerdo.
2. Solicitar la formación que les interese inscribiéndose en un registro habilitado a tal efecto, y comunicado por el Ayuntamiento de Huelva y por el de San Juan del Puerto.
3. Estar empadronado o empadronada en el municipio de Huelva o de San Juan del Puerto.
4. Aportar la documentación obligatoria:
  - o Tarjeta de desempleo en vigor (si procede)
  - o Certificado de empadronamiento
  - o DNI o tarjeta de residencia (ambas caras del documento) \*
  - o Certificado de discapacidad (si procede)



Ref.: PCD

5. Cada persona podrá acceder a las formaciones una a una. Para acceder a una segunda formación, deberá haber superado la primera y así sucesivamente. La ausencia o no presentación justificada a una formación asignada, impedirá a la persona solicitar formación de nuevo en los seis meses posteriores a la primera solicitud.
6. Tanto HSO, como Ence, el Ayuntamiento de Huelva y el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, podrán solicitar información adicional a las personas demandantes de las formaciones, para tener un conocimiento más completo sobre las solicitudes de participación presentadas.
7. HSO pondrá a disposición de todos los firmantes de este acuerdo el calendario de sesiones de formación para que los solicitantes puedan inscribirse y reservar la plaza según los criterios descritos en este apartado. Este calendario se aportará cada seis meses con el objeto de que se pueda planificar las sesiones de formación, así como la demanda de formación por cada curso ofertado.
8. Se establece un número de plazas limitada a 15 alumnos por sesión. según perfil de los demandantes:
  - o Personas que con un proyecto para emprender: 5 plazas
  - o Personas que buscan empleo por cuenta ajena: 10 plazas
9. Criterios de selección: si el número de inscripciones válidas es inferior al aforo, se seleccionarán todas aquellas inscripciones que cumplan los requisitos de participación. Y si el número de inscripciones es superior al aforo, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA DESEMPLEADOS		
CRITERIO		VALOR
<b>Pertenencia a colectivos prioritarios*</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Mujeres	5 puntos	Máximo 20 puntos
<input checked="" type="checkbox"/> Jóvenes hasta 35 años y mayores de 45 años	5 puntos	
<input checked="" type="checkbox"/> Inmigrantes	5 puntos	Máximo 10 puntos
<input checked="" type="checkbox"/> Discapacitados (con documento acreditativo)	5 puntos	
<b>Meses en situación de desempleo</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Más de 12 meses	10 puntos	Máximo 15 puntos
<input checked="" type="checkbox"/> Menos de 12 meses	5 puntos	
<b>Formación industrial o asimilada</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Sí	15 puntos	Máximo 30 Puntos
<input checked="" type="checkbox"/> No	0 puntos	
<b>Criterio adicional para personas que quieren emprender</b>		
<b>Grado de madurez de la idea de negocio</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Tengo una idea para emprender	30 puntos	Máximo 30 Puntos
<input checked="" type="checkbox"/> No tengo una idea todavía, pero quiero emprender	5 puntos	

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 8. CONVENIO AYTO. SAN JUAN DEL PUERTO Y ENCE.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PSU8Y-1AIMX-6DPRP</b> Fecha de emisión: <b>5 de Octubre de 2020 a las 10:01:04</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2020 14:09



Ref.: PCD

10. La inscripción en el formulario de demanda implica la aceptación expresa por parte de las personas demandantes de las presentes estipulaciones y criterios establecidos.
11. Causas de descalificación: quedarán excluidas automática e inmediatamente del acceso a los eventos y formaciones en el marco del presente acuerdo, cualquier persona candidata que transgreda cualquier aplicable normativa vigente, no actúe con buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla los requisitos de participación en cualquiera de sus extremos. Ence y HSO se reservan el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

**CUARTO: MECANISMO DE GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES E INSCRIPCIONES**

HSO habilitará un formulario de inscripción específico para solicitar el acceso a las formaciones ofertadas, que será accesible a través de URL: [www.formacion.docucae.com](http://www.formacion.docucae.com), así como desde un enlace al mismo en las webs de todas las partes representadas en este acuerdo: Ence, HSO, Ayuntamiento de Huelva y Ayuntamiento de San Juan del Puerto.

Dos personas designadas por el Ayuntamiento de Huelva y por el de San Juan del Puerto, respectivamente, gestionarán la información acerca de la existencia de este formulario a las personas demandantes de empleo en sus registros municipales, y se encargarán de hacer el registro en el portal web: [www.formacion.docucae.com](http://www.formacion.docucae.com) (una vez se haya comprobado los requisitos de acceso a la formación) donde un equipo de HSO aceptará la plaza y le designará una fecha concreta que se le comunicará vía correo electrónico a las personas designadas.

Los Ayuntamientos se encargarán de comunicar a las personas seleccionadas para recibir la formación de la fecha, lugar y grupo asignados para recibirla.

**QUINTO: VIGENCIA Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO**

El período de vigencia de este acuerdo, así como del acceso a las formaciones ofertadas, será de julio de 2020 a julio de 2021. Una comisión paritaria formada a partes iguales por todas las entidades representadas en este documento, valorará los resultados en junio de 2021 y podrá proponer prorrogar o no el acuerdo.

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes, tiene que resolverse de forma amistosa, y si no fuera posible se estará a lo dispuesto en la ley de jurisdicción Contencioso Administrativo.

**SEXTO: COMPROMISO DE DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1344367 PSU8Y-1AIMX-6DPRP-9BF2B78E38FDC44AB5C41BB8DC3757B98E99B4AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 8. CONVENIO AYTO. SAN JUAN DEL PUERTO Y ENCE.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PSU8Y-1AIMX-6DPRP</b> Fecha de emisión: <b>5 de Octubre de 2020 a las 10:01:04</b> <b>Página 8 de 8</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2020 14:09



Ref.: PCD

Todas las partes se comprometen a la difusión y transparencia de las actuaciones que se deriven del presente acuerdo, a través de los medios e instrumentos de difusión y comunicación utilizados cada una de las entidades.

**NOVENO. NORMATIVA APLICABLE. -**

Este acuerdo se registrará y será interpretado de acuerdo con sus propios términos, sólo serán modificados mediante acuerdo escrito debidamente suscrito, entre Ence, HSO, el Ayuntamiento de Huelva y el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, y en todo caso por la legislación española que resulte de aplicación.

Y en prueba de conformidad a lo expuesto, se extiende y firma por triplicado el presente documento, en la ciudad y fecha arriba referidas.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1344367 PSU8Y-1AIMX-6DPRP 9BF2B78E38FDCE4AB5C4BB8DC3757B98E90B4AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>